



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 16 - 2024 - MPY

Yungay, 25 de marzo de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N° 005-2024-IVP YUNGAY-GG, de fecha 04 de marzo de 2024, Informe Legal N° 088-2024-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo de 2024, Informe N° 66-2024-MPY/06.10, de fecha 05 de marzo de 2024, Dictamen N° 004-2024-CM-MPY/CO-PP, de fecha 15 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

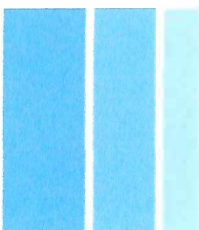
Que, mediante el Informe N° 005-2024-IVP YUNGAY-GG, de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual el Gerente General (e) del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Yungay, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, la Autorización de la Transferencia Financiera, Mediante Acuerdo de Concejo a favor del IVP Yungay, para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Yungay, la misma que mediante proveído de fecha 04 de marzo de 2024, el despacho de Alcaldía remite para Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe Legal N° 088-2024-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su informe legal señalando que es procedente la Autorización de la Transferencia Financiera, Mediante Acuerdo de Concejo a favor del IVP Yungay, para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Yungay, de acuerdo a la Ley N° 31953 y el PIA 2024;

Que, mediante Informe N° 66-2024-MPY/06.10, de fecha 14 de febrero de 2024, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto, solicitando a dicha comisión que emita el dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 004-2024-CM-MPY/CO-PP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto, eleva el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal proponiendo la APROBACIÓN de la Autorización de la Transferencia Financiera, Mediante Acuerdo de Concejo a favor del IVP Yungay, para

Alc./JARI  
S.G/ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Yungay, de acuerdo a la Ley N° 31953 y el PIA 2024;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, POR UNANIMIDAD;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Autorización de la Transferencia Financiera, Mediante Acuerdo de Concejo a favor del IVP Yungay, para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Yungay, por la suma de S/ 1,853,317.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo 1 adjuntado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente General (e) del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Yungay; asimismo, a las Gerencias competentes de esta Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ORDENAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G/ogbe

Plaza de Armas s/n - Yungay  
  
(5143) 393039  
  
[muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

